



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N° 747

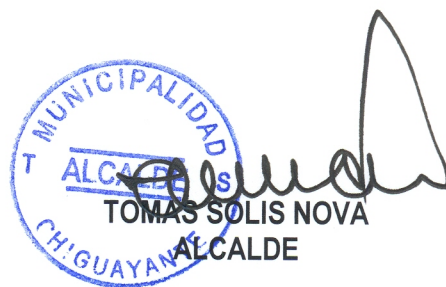
CHIGUAYANTE, 21 ABR. 2011

VISTOS : Estos antecedentes, resolución exenta N° 151 del 18/12/2010 del Serviu, el Oficio Ordinario N° 5148 de fecha 15/04/2011 del Director del Serviu Región del Bio Bio a través del cual envía estado de pago y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

- DECRETO:
1. Autorícese el pago de la factura N° 729 de la Constructora Brikisak y Compañía Limitada por un monto de \$27.777.735.- correspondiente al estado de pago N°1 de la Reconstrucción Area Verde Existente, Mobiliario Urbano y Construcción Carpeta de Juegos de la Comuna de Chiguayante.
 2. Impútese el gasto a la cuenta 114.05 Fondo en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/rfc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: f. 21/04/11